

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 104

PERIODO LEGISLATIVO 19 80

EXTRACTO: BOQUE FAEJORD; PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL PEF QUE INSTRUMENTE LA LIMPIEZA  
DE LOS LUGARES QUE OPORTUNAMENTE OCUPARAN LAS  
EMPRESAS CONTRAISTAS CON LOS DENOMINADOS "OSILOSORES"  
EN LOS BARRIOS CONSTRUIDOS POR EL INPEUV. -

Entró en la sesión de: 31-5-80 P/R.

COMISION Nº \_\_\_\_\_

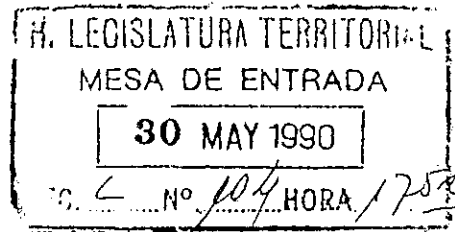
Orden del Día Nº 06



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA  
DE UNIDAD POPULAR

FUNDAMENTOS



Sr: Presidente:

Atento a los efectos nocivos en cuanto a la seguridad en el transito de la ciudadanía en general y de los niños en particular , que se produce por causa de materiales y demas desechos fruto del levantamiento de obradores en la Zona de Chacra II de Río Grande y considerando que las Empresas, son Contratistas de INTEVU, es que creemos oportuno, regularizar la situación creada, y prevenir hacia el futuro a dicho Instituto, a los efectos de no ser el quien deba correr con los gastos que ocasiona la limpieza de los mismos, sino que sean las mismas Empresas la que deben dejar los predios en condiciones normales., por lo expuesto elevamos esta resolución para su aprobación.

RICARDO PRADA VILLA  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

092

LEGISLATURA  
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA  
DE UNIDAD POPULAR

AS

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- QUE EL PODER EJECUTIVO TERRITORIAL INSTRUMENTE, A TRAVES DEL AREA QUE CORRESPONDA LA LIMPIEZA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS, ESPACIOS VERDES, DESOCUPADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS DEL INPEVU, UTILIZADOS COMO OBRADORES.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.

*Registra, comuniqua y Archive*

RICARDO PRADA VILLA  
LEGISLADOR